

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2276/22

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE ADAJA

#### A N U N C I O

Mediante Acuerdo de la Junta Directiva de esta Mancomunidad se aprobó la Oferta de Empleo Público, que corrige a la anterior y la anula, para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	VACANTES	ARTÍCULO DISPOSICIÓN
Conductores	4	DA 6ª Ley 20/2021 (concurso)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Ribera del Adaja, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mingorría, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.